



Ayuntamiento de Cañamero

N/. Referencia.-
NR/. Respuesta a la solicitud de propuesta de fiestas locales 2023

**DIRECCION GENERAL DE TRABAJO.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO
Paseo de Roma s/n
06800 MERIDA**

A los efectos de la designación de las fiestas laborables retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con base a la normativa aplicable se establece que serán también inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó por unanimidad, proponer y designar como fiestas locales en Cañamero para el año 2.023 :

10 de abril de 2.023 (Lunes de Pascua)
04 de agosto de 2.023 (Fiestas Patronales)

Cañamero, 11 de agosto de 2022
EL ALCALDE
Fdo. David Peña Morano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 9DXZ6Y63TZ2ND4J2N4ZC5ECT | Verificación: <https://canamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1